



Chiriquaná, treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: V. IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTES: CARLOS ALBERTO VILLEGAS LEON y MARIA CLARETH DUARTE MEJIA

DEMANDADOS: EDUARDO LUIS DUARTE MARTINEZ, ERIKA, KAREN, INDIRA Y BLADIMIR DUARTE ARZUAGA Y MARTHA LILIANA DUARTE MENDOZA, ANDERSON Y SHAKIRA DUARTE BLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE OMAR DUARTE ACOSTA

RADICADO: 20-178-3184-001-2018 00117-00 y 2018-00124-00 ACUMULADOS

ASUNTO: AUTO SEÑALA FECHA EXHUMACION.-

Mediante oficio 307-GRCF-DRNORIENTE-2021, adiado 24-11-2021, remitido por el profesional especializado forense, ARMANDO VARGAS PORRAS, del Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente, en el presente proceso, nos informa que el Juzgado debe agendar la fecha de la diligencia de exhumación de los restos óseos del fallecido JOSE OMAR DUARTE ACOSTA, para el examen de A. D. N., motivo este por lo que se procede a señalar el catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para la toma de muestras, al cadáver antes nombrado que se encuentra inhumado en el Cementerio Central de El Paso, Cesar, al igual que citar a los demandantes MARIA CLARET DUARTE MEJIA demandante en el proceso de filiación, siendo demandados EDUARDO LUIS DUARTE MARTINEZ, ERIKA, KAREN, INDIRA Y BLADIMIR DUARTE ARZUAGA Y MARTHA LILIANA DUARTE MENDOZA, ANDERSON Y SHAKIRA DUARTE BLANCO y CARLOS ALBERTO VILLEGAS LEON, y al reconociente MANUEL VILLEGAS MARTINEZ, demandante y demandado en el proceso verbal de impugnación de paternidad, para la toma de las muestras respectivas para la fecha antes citadas, a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.), quienes deberán presentarse en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses de Chiriquaná, Cesar.- Comuníquesele oportunamente a los demandante, MARIA CLARET DUARTE MEJIA y CARLOS ALBERTO VILLEGAS LEON, y al reconociente MANUEL VILLEGAS MARTINEZ, y al Laboratorio autorizado para la toma de dichas pruebas.- Asimismo, ofíciense con anticipación, a la secretaría de salud Municipal de El Paso, Cesar, para que expida la licencia respectiva y al administrador del Cementerio.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo o1 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1be566baodd64a949c3ba10aef025c93984ba479d111e35266cdbd362d11489

Documento generado en 30/11/2021 10:24:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>